

Institución

¿Quiénes Somos?

El Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife que tiene su origen con la creación el 30 de mayo de 1912 del Colegio de Practicantes de Medicina y Cirugía de las Islas Canarias es una Corporación de Derecho Público, integrante de la Organización Colegial de Enfermería de España, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y por la Comunidad Autónoma de Canarias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Agrupamos a más de 8.000 enfermeras y enfermeros que ejercen su profesión en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Historia y sociedad.

El 30 de mayo de 1912 se crea en Santa Cruz de Tenerife el Colegio de Practicantes de Medicina y de Cirugía de las Islas Canarias. Ya en estos años se organizaban para intentar dar soluciones a los problemas que tenían en aquellos días, como eran los planes de estudios de la profesión, la pérdida progresiva de sus funciones en detrimento de otros profesionales y la feroz lucha que hoy en día sigue vigente, la lucha contra el intrusismo, problema importante que estaba presente en todas las provincias españolas.

El año 1915 se creó “La enfermera oficial” y años más tarde, en 1929, se estableció la colegiación obligatoria cambiando de forma notable la configuración del panorama sanitario en general y de la enfermería en particular. En 1928 las matronas se integraron en el Colegio de Practicantes.

En el año 1944 ocurren dos acontecimientos fundamentales para la profesión y para la Organización Colegial. En primer lugar, se aprueba la ley de bases de la Sanidad Nacional, por la que se ordena la unificación de las profesiones auxiliares sanitarias, así, se establece que en cada Provincia debe haber un Colegio Oficial y que lo formarán Practicantes, Comadronas y Enfermeras. También establece esta Ley, la colegiación obligatoria a las enfermeras, único grupo que quedaba desde que, en los años 1929 y 1930, la obtuvieron Practicantes y Comadronas respectivamente. Esta Ley es el comienzo de lo que ocurriría en un futuro y por lo que venían trabajando desde la Organización Colegial: la unificación de todas las profesiones auxiliares médicas en un solo colegio, con unos planes de estudios comunes e incluso con una denominación común.

El segundo acontecimiento sucede un mes después de aprobarse esta Ley con la Orden de 22 de diciembre de 1944, en la que se establece el cambio de denominación de los Colegios Provinciales de Practicantes a Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios.

En 1945, los practicantes, matronas y enfermeras que quisieran ejercer su profesión, debían, no sólo estar en posesión del título oficial, sino también estar colegiados.

En el año 1953 cuando emerge la figura del Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S) con la unificación de las carreras de Practicante, Matrona y Enfermera. El A.T.S. desarrollará fundamentalmente su actividad principal en el ámbito hospitalario y urbano, frente a la tradicional actividad rural que venían desarrollando; esto es debido a los numerosos cambios que durante la década de los 50 se van sucediendo como la creación de grandes hospitales, la continua incorporación de nuevas tecnologías, la vertebración de un sistema jerárquico, el trabajo en equipo, cambios sociológicos importantes, el ámbito rural deja paso al tejido industrial, los enfermos terminales empiezan a morir en el hospital en lugar de en casa, los partos se realizan en los hospitales, etc.

Con el Decreto de 2128/1977 de 23 de julio se determina que todos los profesionales auxiliares sanitarios tendrán un único Colegio Profesional debido a la homologación de los títulos a efectos nominativos, corporativos y laborales. Se aprueba también por este Decreto la conversión de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en Escuelas Universitarias de Enfermería y así es como se produce la entrada del colectivo en la Universidad.

En 1985 y para terminar con una división de los profesionales que perjudica a todo el colectivo, el Consejo Nacional de Matronas se integra en la Organización Colegial de A.T.S./D.E. pero se tiene constancia de que no fue un trabajo sencillo sino más bien todo lo contrario, pues el Consejo Nacional de Matronas, manifiesta en repetidas ocasiones y utilizando diferentes medios a lo largo de los últimos 8 años, que quiere mantener su colegio independiente sin supeditarse a otros.

También es en este año 1985 y en 1986, cuando la organización Colegial inicia todo un debate sobre la conveniencia de que los estudios de enfermería pudieran tener nivel de licenciatura.

En febrero de 2001, la Organización Colegial de Enfermería y el Ministerio de Sanidad rubrican el primer acuerdo para el desarrollo de la profesión enfermera. Este acuerdo marco de colaboración, supone un impulso y reconocimiento a la labor de los 180.000 enfermeros españoles en ejercicio. Entre sus principales objetivos se contemplan la mejora de la gestión de los recursos humanos, el impulso a la formación y el desarrollo de las Especialidades de Enfermería.

Con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.¹⁰⁶ Pero no es hasta 2009 cuando, gracias a la publicación del decreto 83/2009 de 16 de junio, se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de Grado por la Universidad de La Laguna a partir del curso 2009-2010.

La historia de este colegio se recoge ampliamente en el libro [«Centenario del Colegio de Enfermería 1912-2012»](#)

Hoy, el Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife es una corporación de derecho público dinámica que no solo ordena y representa a la profesión, sino que también impulsa la formación continua, la investigación y se proyecta como un actor social clave. Nuestra larga trayectoria demuestra una adaptación constante a los cambios legislativos y sociales, siempre con el objetivo de servir a nuestros profesionales y garantizar la excelencia en los cuidados de salud para toda la sociedad canaria.

SEDES:

El Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife se encuentra ubicado en la calle San Martín Nº 62 (área administrativa) y 63 (área de formación) también cuenta con una sede en la isla de La Palma en la calle Anselmo Pérez Brito N47

[Haga clic aquí para ver los datos de contacto y localización](#)

Información económica

La Institución goza de una salud financiera robusta, caracterizada por un equilibrio patrimonial óptimo. El análisis del balance muestra una estructura sólida donde los activos a largo plazo están financiados en su mayoría por fondos propios. Esta política de autofinanciación y búsqueda activa de ayudas minimiza el riesgo financiero y dota a la entidad de una notable autonomía para la toma de decisiones estratégicas.

La gestión a corto plazo demuestra una gran solvencia. El fondo de maniobra es positivo, con un activo corriente de dimensión adecuada para hacer frente a todas las obligaciones del pasivo corriente. Adicionalmente, se ha realizado una gestión eficiente de los excedentes de tesorería, optimizando su rendimiento y asegurando en todo momento la liquidez requerida para la operativa de la Institución.

El resultado del Ejercicio 2025: La diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio fiscal 2025 resultó en un excedente neto de 39.806,00€. Para el ejercicio 2026 el presupuesto contempla unos ingresos estimados de 1.929.900,00€ (de las cuales un 97% provienen de cuotas colegiales) y unos gastos proyectados de 1.929.900 €

Entre las acciones y actividades previstas por el Colegio durante el próximo año están:

- Acciones de apoyo a las acciones solidarias. ONG Solidaridad Enfermera.
- Apoyo a la investigación y generación del conocimiento. Instituto de Investigación de Enfermería.

- **Acciones de Reforma de la Sede de la Laguna**
- **Acciones de ubicación y mejora para el tejido asociativo de Enfermería**
- **Apoyo a la formación, divulgación de conocimientos en jornadas y congresos de enfermería**
- **Apoyo y dinamización de Sociedades científicas y grupos enfermeros**
- **Mejora de los procesos Profesionales de Comités Deontológico y Código Ético.**
- **Institucionalización de Museo de la Enfermería y Acciones Expositivas.**
- **Reivindicación de acciones profesionales que repercuten o se asocian a aspectos de contratación y acción profesional.**
- **Mejora de la capacidad asociativa**
- **Reivindicación de la Academia de Enfermería en Canarias.**
- **Protección y seguridad para los profesionales de enfermería en su ejercicio profesional.**
- **Apoyo desarrollo profesional Grupo A, prescripción, especialidades y estabilización profesional.**
- **Reformas y renovación de sedes colegiales.**

Patrimonio

La organización colegial de enfermería de S/C de Tenerife, cuenta con un amplio patrimonio, fruto de la buena gestión de los enfermeros y enfermeras que han estado al frente de la junta de gobierno de esta institución.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife adquiere en el año 2018, una antigua casa patrimonial en pleno casco histórico de La Laguna, en la calle San Agustín. Se trata de una construcción de unos 400 metros cuadrados -en cada una de sus dos plantas- que fue adquirida en muy mal estado de conservación y que en la actualidad se están finalizando las obras de rehabilitación, que tenía previsto el año 2025 para su apertura pero que se ha retrasado hasta el 2026.

TERRENOS Y BIENES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TERRENOS	VALOR COMPRA
TERRENO EN C/PEDRO TARQUIS Nº 4 Y ACONDICIONAM.	82.986,52
TERRENO BREÑA ALTA, BOTAZO POLIGONO 18 PARCELA 20	60.101,21
TERRENO BREÑA ALTA, BOTAZO POLIGONO 18 PARCELA 29	81.136,63
INMUEBLES	
LOCAL Y GARAGES 1 Y 2 C/SAN MARTÍN, Nº 63. S/C DE TFE.	631.062,71
LOCAL C/SAN MARTÍN, Nº 63 B. S/C DE TFE.	75.126,51
LOCAL C/SAN MARTÍN, Nº 62. S/C DE TFE.	160.000,00
VIVIENDA C/SAN AGUSTÍN, Nº 50. SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	1.134.350,65
VIVIENDA C/SAN MIGUEL, Nº 35 A, 2ªA. S/C DE TFE.	207.302,12
GARAJE Nº9 C/SAN MIGUEL, Nº 35 A. S/C DE TFE.	19.000,00
GARAJE Nº 26 C/SAN MIQUEL, Nº 35 A. S/C DE TFE.	20.235,00
LOCAL C/ SAN MARTÍN, Nº 62 3. S/C DE TFE.	70.000,00
LOCAL C/SAN MARTÍN, Nº 62 4 Y 5. S/C DE TFE.	70.000,00
TOTAL	2.611.301,35

¿Cuáles son nuestros objetivos?

- Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Enfermería, para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.
- La ordenación del ejercicio de la profesión de Enfermería en el ámbito de su competencia y en todas sus formas y especialidades.
- La representación exclusiva de la profesión de Enfermería.
- La defensa de los intereses profesionales de los colegiados en su ámbito de actuación.

Última actualización: 02/02/2026